



27 MAY 2015

**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

TERCERA



ESCRITURA

**DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA HOSTERIA LA BARQUITA
DEL NAUFRADIO LABARQUITA CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN-**

**QUE HACE EL SEÑOR PATRICK MARTIN PECAUT, EN
CALIDAD DE GERENTE.-**

CUANTÍA- INDETERMINADA.-

2015

13

01

07

P00296

FECHA PORTOVIEJO, ENERO, 13 DE 2015.

AB. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO



1 **TURA DE:**



2 **ESCRITURA DE REACTIVACION**
3 **DE LA COMPAÑIA**
4 **DENOMINADA HOSTERIA LA**
5 **BARQUITA DEL NAUFRAGIO**
6 **LABARQUITA CIA. LTDA. EN**
7 **LIQUIDACION.-**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

9 **NUMERO: 2015 - 13 - 01- 07 - P00296.-** En la ciudad de
10 Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República
11 del Ecuador, hoy día martes trece de enero del dos mil quince,
12 ante mí, Abogado **JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ,**
13 Notario Público Séptimo del cantón, comparece el señor
14 **PATRICK MARTIN PECAUT,** en calidad de Gerente General
15 y Liquidador de la compañía **HOSTERIA LA BARQUITA DEL**
16 **NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,**
17 como lo demuestra con el nombramiento que se agrega
18 al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de
19 nacionalidad Suiza, de estado civil casado, ejecutivo
20 y empresario privado, domiciliado en el sitio Las Tunas
21 perteneciente al cantón Puerto López, de paso por esta
22 ciudad, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y
23 conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura
24 pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:
25 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el correspondiente
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una
27 que contenga la reactivación de la compañía **HOSTERIA LA**
28 **BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.**



1 **EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes estipulaciones
2 y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece a esta
3 celebración, el señor **PATRICK MARTIN PECAUT**, en calidad
4 de Gerente General y Liquidador de la compañía **HOSTERIA**
5 **LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.**
6 **EN LIQUIDACIÓN**, como lo demuestra con el nombramiento
7 que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de
8 edad, de nacionalidad suiza, de estado civil casado, ejecutivo
9 y empresario privado, domiciliado en el sitio Las Tunas,
10 perteneciente al cantón Puerto López, al tenor y en
11 cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general
12 extraordinaria universal de socios de la compañía, celebrada
13 el doce de diciembre del dos mil catorce.- **SEGUNDA:**
14 **Antecedentes.-** a) La compañía se constituyó mediante
15 escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del
16 cantón Santa Ana, el veintitrés de julio de mil novecientos
17 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Montecristi, el veintitrés de septiembre de mil novecientos
19 noventa y nueve. b) Mediante Resolución 04.P.Dic.0042 del
20 veintiséis de enero del dos mil cuatro, la Intendencia de
21 Compañías de Portoviejo autorizó el cambio de domicilio al
22 sitio Las Tunas del cantón Puerto López, trámite inscrito en el
23 Registro Mercantil del cantón Montecristi el veintisiete de
24 agosto del dos mil cuatro. c) Mediante oficio del seis de
25 octubre del dos mil catorce, el Intendente de compañías de
26 Portoviejo comunica que mediante Resolución cinco seis
27 cuatro la institución ha procedido a disolver la empresa
28 y que esta se encuentra en liquidación. **TERCERA:**



1 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General
2 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el doce de
3 diciembre del dos mil catorce, resolvió reactivar la compañía,
4 una vez que esta ha sido disuelta por la Superintendencia de
5 Compañías, pese a que la junta general del veintitrés de junio
6 del dos mil catorce tomó medidas tendientes a superar la
7 causal que motivó la disolución de la misma, lo que no fue
8 comunicado oportunamente al organismo de control.
9 **CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-** El señor Patrick
10 martin Pecaüt, en la calidad con que interviene, actuando libre
11 y espontáneamente, declara la reactivación de la compañía,
12 al tenor de lo resuelto en la junta general universal
13 celebrada el doce de diciembre del dos mil catorce. **QUINTA:**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
15 documentos habilitantes el nombramiento del representante
16 legal de la compañía, y copia certificada de las actas de las
17 juntas generales extraordinarias universales celebradas el
18 veintitrés de junio y el doce de diciembre del dos mil
19 catorce. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
20 indeterminada. Agregue usted señor Notario las formalidades
21 que por Ley corresponden a su función para que la escritura
22 a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.
23 Atentamente, abogado Eberth Castro Rivadeneira, Matrícula
24 número mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de
25 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel
26 copia de su original, la misma que fue presentada para este
27 otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y
28 se ratifica en el contenido integro de la minuta preinserta,



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

1 la misma que se eleva a escritura pública para que surta
2 todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue
3 esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el
4 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia
5 firma en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.

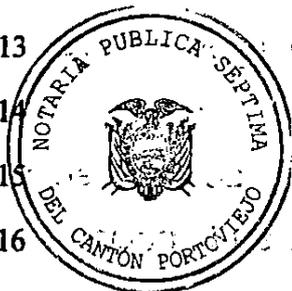
6
7
8
9



10 **PATRICK MARTIN PECAUT**

11 **C.I. 1716407547**

12
13
14
15
16



17 **Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez**
18 **NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO**
19 **CANTÓN PORTOVIEJO**

20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRI-

Hosteria LaBarquita
Puerto Rico Manabí Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2014.

En el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, a las 10h00 del 23 de Junio del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia Salango en la Comuna de Las Tunas del cantón Puerto López, encontrándose reunidos los socios de la compañía señores Patrick Martin Pécaut, representante legal de la compañía y por ende de esta junta, y el señor Claude Henri Pécaut, Presidente de la compañía y por tanto de esta junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobar las medidas necesarias para superar la causal de disolución en la cual se encuentra la compañía.**
- 2.- Aprobación de los estados financieros de la compañía desde la fecha de su constitución hasta el año 2013.**
- 3.- Ratificación de los nombramientos de los administradores desde la constitución de la compañía hasta la actualidad y ratificación de lo actuado por ellos.**

La presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO 1.- Al respecto toma la palabra el representante legal de la compañía quien expresa que para remediar a la situación delicada en la cual se encuentra la compañía debido a que las pérdidas alcanzan más del cincuenta por ciento del capital suscrito y el total de las reservas según los estados financieros del año 2013 se debe, de manera urgente, tomar medidas para remediar dicha situación. El socio Claude Pécaut manifiesta que de los valores que mantiene en el pasivo como Cuenta por Pagar a su favor, se envíe a la cuenta Pérdidas Acumuladas que el mantiene en la empresa, por absorción, la suma de \$ 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos dólares), y se absorberá también dicha pérdida con la utilidad acumulada de años anteriores: \$ 2014,33 del año 2012 y \$ 2170,53 del año 2013 dando un total absorbido de \$ 21.684,86 superándose en esta forma la causal de disolución de la compañía.

Luego de un análisis prolijo los asistentes a la junta resuelven aprobar por unanimidad la propuesta efectuada por el socio Claude Pécaut, superándose en esta forma la situación en la que se encuentra la compañía, autorizando el gerente-general que instruya el departamento de contabilidad a fin de que realice el ajuste contable correspondiente.

Hosteria LaBarquita Tel/Fax: 05 2347051/ 05 2347063

E-mail: reserva@hosterialabarquita.com Web: www.HosteriaLaBarquita.com



Hosteria LaBarquita
Puerto Rico Manabí Ecuador

PUNTO 2.- En este punto la junta general por unanimidad resuelve aprobar los estados financieros de la compañía desde la fecha de su constitución hasta el año 2013; así como los informes del gerente –general.

PUNTO 3.- Al respecto, y en consideración a que durante los cambios de oficina producidos se han extraviados algunas actas, los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar los nombramientos de los administradores desde la constitución de la compañía hasta la fecha y ratificar lo actuado por ellos en sus respectivos periodos.

Siendo las 12:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Claude Henri Pécaut
PRESIDENTE



Patrick Martin Pécaut
GERENTE GENERAL





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, a las 09H00 del 12 de diciembre del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia Salango en la Comuna de Las Tunas del cantón Puerto López, encontrándose reunidos los socios de la compañía señores Patrick Martin Pécaut, representante legal de la compañía y por ende de esta junta, y el señor Claude Henri Pécaut, Presidente de la compañía y por tanto de esta junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el punto constante en el siguiente orden del día:

1.- Resolver la reactivación de la compañía.

La presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto del orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO 1.- Al respecto toma la palabra el representante legal de la compañía quien expresa que el Intendente Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, mediante oficio, envió con fecha del 6 de octubre 2014 la resolución No. SCV.IRP.2014.564 la cual indica que la compañía esta disuelta y que por la tanto se encuentra en "liquidación".

Se propone de manera urgente reactivar la compañía haciendo los trámites pertinentes, una vez que la junta general celebrada el 23 de junio del 2014 realizó los ajustes contables necesarios que permitieron superar esta causal.

Luego de un análisis prolijo los asistentes a la junta resuelven aprobar por unanimidad la propuesta efectuada por el representante legal de la compañía con el fin de poder superar la situación delicada en la cual se encuentra en la actualidad la compañía.

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Claude Henri Pécaut
PRESIDENTE

Patrick Martin Pécaut
GERENTE GENERAL



HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.

Puerto López 28 de Enero del 2013

Señor
Patrick Martin Pecaut
Ciudad



De mi consideración,

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO "LABARQUITA" CIA. LTDA.**, celebrada el lunes 28 de enero del 2013, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Puerto López.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con los deberes y atribuciones que le confiere la ley, y el Estatuto Social en su artículo vigésimo cuarto, especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 23 de Julio de 1999, ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 00104 del 9 de agosto de 1999, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Montecristi. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena de Portoviejo el 30 de diciembre del 2003, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Montecristi a la ciudad de Puerto López, siendo inscrito este documento en el Registro Mercantil del cantón Puerto López el 7 de septiembre del 2004.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

Atentamente

Claude Henri Pecaut

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Puerto López enero 28, 2013

Patrick Martin Pecaut

Nacionalidad: Suiza
Dirección: Sitio Puerto Rico, comuna de Las Tunas, cantón Puerto López
C.I.: 171640754-7
Telfs.: 05 2347051 / 05 347063



ABOGADO, MIGUEL VERNEUILLE VÁSQUEZ, REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ - MANABI- **CERTIFICO:** Que el presente NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO "LA BARQUITA", a favor del señor PATRICK MARTÍN PECAUT. Queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número 21 del Registro Mercantil y Anotada al folio 8 con el número 21 del Repertorio General, Tomo número 2.

Puerto López, 22 de Marzo del 2013.

Elaborado: Ing. Nery Ponce M.




Ab. Miguel Verneuille V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL
CANTÓN PTO. LÓPEZ - MANABÍ

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN
SEIS FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO
Notaria Séptima



[Handwritten signature]

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARÍA 7^{ma}



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR

NUMERO: 2015 - 13 - 01- 07 - 000104.-

RAZON: Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo. DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañía de Portoviejo, en su Resolución número SCV.IRP.2015-143, de fecha 04 de Mayo del año dos mil quince, APROBO LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA LTDA "EN LIQUIDACIÓN". Siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", número 2015-13-01-07-P00296, otorgado por esta notaría el martes 13 de enero del 2015, se APRUEBA LA REACTIVACION, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 21 de Mayo del 2015.

J. Espinel
Ab. José Rodolfo Espinel Alvare:
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARÍA 7^{ma}





Factura: 002-002-000004207



20151301007000104

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20151301007000104

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DENOMINADA HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA LTDA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-01-07-P00296

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390150268001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





RAZON:

ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA

PUBLICA SEGUNDA (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE

ACCION DE PERSONAL NO. 0018- UP - CJM 15 -WAHO, DE FECHA 08 DE

ENERO DEL 2015, EMITIDO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL (E) DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABI, DR. GUSTAVO

ARBOLEDA IZURIETA.- En cumplimiento con lo dispuesto por el **Abogado**

Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, Siento como tal, que al margen

de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "HOSTERIA LA

BARQUITA DEL NAUFRAGIO LA BARQUITA CIA. LTDA., bajo el No. de

Protocolo 087, de fecha 21 de Junio del año 1999, celebrada y otorgada en

esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, se toma nota del

contenido de la Resolución número **SCV.IRP.2015 143**, de fecha **04** de

Mayo del **2015**, mediante la cual se ordena la **REACTIVACION DE LA**

COMPAÑIA HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LA BARQUITA

CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" De conformidad con lo que establece el

Art- 404 de la Ley de Compañías. Se dejó copia de la Resolución anotada

en los archivos de la Notaria a mi cargo. La presente anotación se la hace

de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la ley de

Compañías vigente.- Dado y firmado en Portoviejo, el cuatro de Mayo del

dos mil quince.-

Santa Ana, Mayo 21 del 2015


Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTÓN SANTA ANA
ENCARGADA

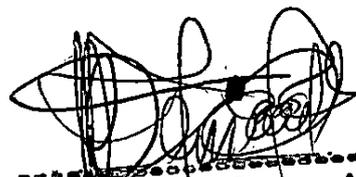




**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ**

ABOGADO, MIGUEL VERNEUILLE VÁSQUEZ,
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
PUERTO LOPEZ - MANABI.- **CERTIFICO:** Que
la presente Escritura Pública de REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOSTERIA
LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO
LABARQUITA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN",
representada por su Gerente General señor PATRICK
MARTIN PECAUT, celebrada el 13 de Enero de
2015, ante el Notario Público Séptimo del Cantón
Portoviejo, Abogado JOSÉ RODOLFO ESPINEL
ÁLVAREZ. Queda legalmente inscrita en ésta
Oficina a mi cargo bajo partida número 27 del
Registro Mercantil y Anotada al folio 33 con el
número 36 del Repertorio General, Tómo número 4.
Puerto López, 26 de Mayo del 2015

Elaborado: Leidy Castillo P.



Ab. Miguel Verneuille V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LOPEZ - MANABI